

POLÍTICA DEL EXTRACTIVISMO CHILENO: DICTADURA CÍVICO-MILITAR Y SUS CONSECUENCIAS EN DEMOCRACIA

Sebastián Smart

La gobernanza político-económica sobre los bienes naturales o bienes comunes, ha sufrido importantes modificaciones a lo largo del siglo XX y XXI en América Latina. Desde formas estado-céntricas que surgieron en los años 40, a formas de auto-gobierno propiciadas por un neoliberalismo impuesto durante dictaduras cívico-militares de los años 60 y 70 (de Castro, Hogenboom, & Baud, 2015). Se pasó entonces desde un modelo estado-céntrico a un modelo liberal facilitado por organizaciones multilaterales (principalmente Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional y Banco Interamericano de Desarrollo) que buscaban políticas de ajuste estructural, reduciendo el rol del Estado, liberalizando las economías y potenciando la participación de la sociedad civil, principalmente a través de ONGs.

En paralelo a este modelo de auto-gobierno instaurado por organizaciones multilaterales y gobiernos autoritarios, fue surgiendo un modelo de auto-gobernanza local en materia medio-ambiental (Liverman & Vilas, 2006). Dicho modelo se sitúa en un contexto de transición democrática post-dictadura que vive la región; en la década de 1990, la mayoría de los países latinoamericanos generaron cambios en los modelos de participación, dejando atrás –al menos en el papel- las decisiones autoritarias, para dar pie a mecanismos de mayor participación democrática en la toma de decisiones locales. Los gobiernos de transición democráticos permitieron el re-establecimiento de una gobernanza que propiciaba la participación política indirecta y la incipiente apertura de un modelo de participación en el que comunidades y gobernantes podrían dialogar. La coexistencia de estos dos modelos de gobernanza (uno basado en el mercado e impuesto en dictadura y otro en el estado democrático y participativo) generaron un quiebre en las relaciones sociales locales (Bebbington, 2011), donde los grandes vencedores fueron las elites locales y las corporaciones transnacionales (Richards, 2010; Svampa, 2011). Dicho proceso ha llevado a una intensificación del descontento social, tanto a nivel local, nacional, como internacional. Comunidades que han visto en las falsas promesas de participación y en el despojo de sus tierras y bienes naturales un incentivo y oportunidad para la movilización.¹ La represión ejercida durante las dictaduras cívico-militares en América Latina, lamentablemente, ha continuado siendo ejercida por gobiernos elegidos democráticamente, quienes han respondido con violencia, reprimiendo los episodios de protesta liderados por quienes luchan por mayor justicia ambiental. Ya no cabe duda alguna que ser hoy defensor del medio-ambiente y de las tierras en América Latina, conlleva de por sí, un riesgo inminente de ser perseguido y asesinado.

Es en este contexto, que resulta primordial detenerse a entender cómo y desde cuándo se ha venido gestando un modelo de explotación de bienes naturales que ha terminado violando los derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y medioambientales de la población Latinoamericana. Varios estudios

¹ Se trata de una movilización basada en criterios de justicia medioambiental entendida en un sentido amplio: redistributivo, de reconocimiento y participación (Schlosberg, 2004).

se han abocado a entender la política que existe detrás del neo-extractivismo, es decir, de entender por qué ciertos gobiernos que se autodenominan de izquierda han cedido a la explotación extractivista neoliberal (Acosta, 2011; Burchardt & Dietz, 2014; Grigera & Álvarez, 2013; Gudynas, 2009; Svampa, 2013). Si bien dicho estudio resulta fundamental para entender el contexto geopolítico actual, es necesario también entender la génesis de dicho modelo, que proviene principalmente de los gobiernos dictatoriales de los años 70 y 80 en la región.

Para llegar a dicha génesis, este trabajo parte del estudio del extractivismo generado por la dictadura chilena. La pregunta obvia es ¿Por qué partir desde Chile? Chile fue el primer país en introducir un modelo de gobernanza neoliberal para el manejo de los bienes naturales comunes en la región Latinoamericana (Carruthers, 2001). Dicho modelo se basó en tres pilares fundamentales: a. Seguridad jurídica sobre el dominio de concesiones mineras; b. Beneficios fiscales y comerciales y c. Flexibilidad de su normativa medioambiental (Machado Araoz, 2009). La seguridad otorgada por este modelo abiertamente neoliberal tanto para los inversionistas nacionales y extranjeros, fue exitoso en cuanto a la atracción de capitales extranjeros para la explotación de bienes naturales comunes en el país (Bridge, 2004), pero trajo consigo también un fuerte impacto en materia social y ambiental (INDH, 2015). La importancia de estudiar el caso chileno, recae entonces en entender cómo este modelo político-económico, impuesto en dictadura, ha sido replicado por gobiernos progresistas que ven en el extractivismo una forma de “milagro” en materia de estabilidad económica y una bolsa de recursos para la generación de programas sociales, descuidando las nefastas consecuencias ambientales y sociales que dicha política conlleva (Bresnahan, 2003; Carruthers, 2001).

Basándose en el impacto que sigue teniendo el extractivismo en la economía chilena y su repercusión en los derechos humanos, este trabajo buscará dilucidar el proceso histórico de gestación de un modelo económico que se ha basado en la explotación intensiva de bienes naturales (comunes) y su exportación sin ningún tipo de valor agregado. Metodológicamente entonces, se basa en el seguimiento de procesos (*process tracing*) buscando trazar e identificar las causas históricas y los principales cambios de políticas, programas y proyectos que nos permiten llegar a estado actual del extractivismo en Chile. Especial énfasis se pondrá en la dilucidación de la responsabilidad y la complicidad de civiles en la creación y aplicación del modelo de extractivismo chileno desarrollado durante la dictadura cívico-militar del país (1973-1989). Dicho ejercicio, nos permitirá entender no solamente ¿Cómo se gestó este modelo? Sino también entender ¿Quiénes han sido los principales beneficiados y afectados por el mismo?

En la primera parte de este trabajo, analizaré la política económica del extractivismo chileno, examinando la génesis del modelo neoliberal, la fuerte dependencia de este en el extractivismo y el contexto actual de extracción en el país. En la segunda parte se analiza en mayor detalle las principales características del modelo extractivo impuesto durante la dictadura de Pinochet. En la tercera parte, se realiza una breve descripción de los principales argumentos esgrimidos en dictadura y por gobiernos elegidos democráticamente para defender el extractivismo. Argumentos, que como veremos, se basan en

falacias lógicas y discursivas de mayor empleo y seguridad social. La defensa del modelo debe entonces ser entendida como una defensa del poder, por ello, en la cuarta parte se analiza la estrecha interdependencia entre extractivismo, política y dinero. El trabajo concluye que las bases institucionales que se generaron en dictadura, han sido reforzadas durante gobiernos elegidos democráticamente, consolidándose con ello un modelo político-económico que beneficia a una pequeña elite (algunos aún con estrechos vínculos en el Pinochetismo), perjudicando principalmente a comunidades cuyo acceso a elites económicas y políticas ha sido postergado.

1. Extractivismo en Chile²

Chile es un país extractivista, principalmente en lo minero, pero también en materia agrícola, forestal y pesquera (Banco Central de Chile, 2014). Dentro del sector minero, el cobre se ha transformado en el mineral de mayor extracción, no solo en Chile, sino que en toda la región andina. En el año 2011, la extracción de cobre en la región, representó un 45,2% de la extracción global de dicho material, lo que significó 7.293,5 miles de toneladas extraídas (CEPAL & UNASUR, 2013). El mismo año, un 32,4% de la extracción global se realizó en territorio chileno (Comisión Chilena del Cobre, 2015), manteniendo un flujo que ha hecho que Chile sea, desde el año 1982, el país que ocupa el primer lugar en el ranking de extractivismo de cobre a nivel mundial (CEPAL & UNASUR, 2013). Pero no solo el cobre se extrae en grandes escalas, Chile ocupa la tercera posición mundial en la extracción de molibdeno (38,7 miles de toneladas el año 2013), la quinta posición mundial en extracción de plata (1.217 toneladas el año 2013) y el quinceavo lugar en materia de extracción de oro a nivel global (48,57 toneladas el año 2013) (Comisión Chilena del Cobre, 2014). En material de extracción minera no metálica, cabe destacar que Chile ocupa el segundo lugar a nivel mundial en extracción de litio (65.620 toneladas el año 2012), lo que representa el 37% de la extracción global (Comisión Chilena del Cobre, 2013). La primera pregunta que debemos responder entonces es ¿Cómo se gestó este modelo de extractivismo depredador?

Para comprender el modelo extractivista chileno y sus impactos a nivel territorial, debemos antes entender brevemente la génesis del modelo neoliberal chileno y para ello entender la historia política del país. Históricamente Chile ha vivido un continuo proceso democrático excesivamente vertical y centralista, que ha beneficiado principalmente a la élite del país. Dicho modelo político ha sido plasmado en las Constituciones chilenas y se hace evidente en la histórica importancia otorgada al presidencialismo y el escaso espacio político otorgado a la sociedad civil (Carruthers, 2001, p. 344). Gabriel Salazar (2005) ha argumentado que el modelo político-económico chileno se basa en el ideario de personajes que han intentado, en distintos contextos históricos del país, imponer

² Aún cuando entendemos el concepto extractivismo en su sentido amplio, es decir, como toda aquella que sustrae un recurso natural de su medio natural con fines industriales sin proveer a su renovación en un plazo social, económica y ecológicamente viable. Nos basaremos en este capítulo en los impactos generados por el extractivismo 'tradicional' y principalmente –debido a su importancia económica y social para Chile– en el extractivismo minero. La definición amplia abarca tanto a las industrias extractivas tradicionales (minería, petróleo y gas), como a las de extracción de recursos biológicos y de agua. Según otras definiciones, las industrias extractivas pueden dedicarse a recursos muy diversos, vivos y no vivos, renovables y no renovables, y su categorización como tales depende de si registran o no unas tasas de regeneración económicamente significativas (Ver Peterson & Fisher, 1977).

un determinado orden político-económico. Dicho orden se inició con Diego Portales que mediante la Constitución Política de 1833, instauró –por la fuerza– un modelo liberal y centralista. Este modelo político impuesto bajo un régimen autoritario, fue luego consolidado en la Constitución Política del Estado de Chile de 1925 (construida entre la Junta de Gobierno y Arturo Alessandri Palma), contexto político que permite que en 1955 bajo el gobierno Carlos Ibañez del Campo, se preparara la misión Klein Saks, que ante la atenta supervisión/intervención de Estados Unidos, a través de la agencia de cooperación USAID, tuvo por objeto consolidar las ideas académicas de la escuela de economía de la Universidad de Chicago en la realidad chilena.³

La Agencia de cooperación estadounidense (USAID) propició la elaboración de un convenio de colaboración e intercambio académico entre Chile y Estados Unidos, con un claro objetivo económico-político. Dicho convenio permitió que un grupo de estudiantes de economía –principalmente de la Universidad Católica– estudiaran en Chicago y luego volvieran a implementar las metodologías e ideas impartidas por Milton Friedman, Friedrich von Hayek, Arnold Harberger, Robert Lucas Jr., George Stigler, Theodore Schultz, Gary Becker, Gale Johnson, entre otros. A este grupo se les conoce hoy como los ‘Chicago Boys’ (Silva, 1991). Durante las décadas de 1960 y 1970, los Chicago Boys, no tuvieron gran influencia en temas de políticas públicas, abocándose principalmente a materias técnicas que buscaban refundar el modelo ideológico y económico de la derecha chilena, principalmente desde la Facultad de Economía de la Universidad Católica y del Centro de Estudios Socioeconómicos (CESEC). Fue, por ejemplo, desde este último centro de estudios desde donde participaron en la campaña presidencial de Jorge Alessandri en 1970 y en la elaboración de “El Ladrillo”, texto fundante del neoliberalismo práctico chileno que tendría gran repercusión en la dictadura cívico-militar de Pinochet.⁴

A. Chilenización, Nacionalización y Racionalización del cobre

En paralelo a la elaboración técnico-política de los Chicago Boys, Chile vivía un proceso que buscaba cambiar el modelo autoritario impuesto por Constituciones de 1833 y 1925, un buen ejemplo de aquello, fueron las modificaciones introducidas a la forma de extracción de minerales, principalmente del cobre. La Ley 16.624 (“Ley de Reserva del Cobre”), promulgada en 1967 bajo el gobierno de Eduardo Frei Montalva, también conocida como la ley que legalizó la implementación de la llamada “Chilenización del Cobre”, fusionó dos leyes anteriores que regulaban la inversión en la minería, redefinió los conceptos de Gran Minería, creó la Corporación del Cobre como la continuación del Departamento del Cobre, modificando su estructura de facultades y medios (Acuña & Fuenzalida, 2011). La “Chilenización del Cobre” se fundaba así en las negociaciones que mantuvo el gobierno con las transnacionales y EE.UU., y creaban sociedades mineras mixtas, lo que se conoció como los Convenios del Cobre (Correa, 2016; Sutulov, 1975).

³ Hay que entender que la visión económica preponderante en ese tiempo en América Latina, era la de un modelo estructuralista keynesiano, que buscaba la industrialización y sustitución de las importaciones, apoyado por las ideas de la CEPAL de relación entre países periféricos y países centrales.

⁴ Centro de Estudios Públicos, ‘El Ladrillo: bases de la política económica del gobierno militar en Chile’, Santiago, CEP, 1992.

El 11 de julio de 1971, bajo el mandato del Presidente Salvador Allende, se aprueba la Ley 17.450 que modifica el artículo 10 número 10 e introduce disposiciones transitorias a la Constitución Política de la República de 1925, en búsqueda de la nacionalización del dominio y extracción del cobre. Un día que Allende catalogó como día de la dignidad nacional y la solidaridad, señalando que 'Chile rompe con el pasado; se yergue con fe de futuro y empieza el camino definitivo de su independencia económica, que significa su plena independencia política' (Allende, 1971).

Dos años después, en 1973, la administración pública era responsable del 39% del PIB y de más del 80% del correspondiente al sector minero y financiero, con 596 empresas estatales, gran parte de las cuales habían sido creada o estatizada durante el período liderado por Salvador Allende (1970-1973). Cabe señalar, que para ese entonces, el Estado era dueño del 50% de las Grandes Compañías del Cobre; propiedad adquirida en virtud de la inversión estatal en compañías extranjeras a principios de la década de los 70, como consecuencia de los procesos de "Chilenización" y "Nacionalización" del cobre. Los logros adquiridos en materia de independencia de la inversión extranjera directa en la extracción de minerales y la consecuente independencia geopolítica que conllevó dicho proceso, fueron abrupta y violentamente eliminados durante la dictadura cívico-militar dirigida por Augusto Pinochet (1973-1989).

En 1976, es decir, en plena dictadura y una década después del proceso de Chilenización del Cobre, las ideas detrás de la "Nacionalización" y "Chilenización" del cobre, fueron derogadas, bajo un proceso conocido como la "racionalización del cobre" (Corporación del Cobre, 1978). Mediante el Decreto Ley 1.349 se creó la Comisión Chilena del Cobre, que dentro de sus funciones tenía la de servir de asesor 'técnico y especializado en la evaluación de proyectos' en materia de inversión extranjera (Ver artículo 3 de DL 1.349 Ministerio de Minería, 1976). Abruptamente se fueron privatizando los bienes naturales en Chile, perjudicando a comunidades locales, trabajadores y a al pueblo chileno.⁵ Antonio Cassese, señalaba en 1978 que estas medidas conducían "a una expropiación de hecho de los más débiles, a fin de abrir paso a los grupos económicamente más fuertes, cuyas inversiones les permitirán hacerse cargo del total de las explotaciones mineras [...] Los grandes capitales extranjeros no comprometidos con la situación de la población nacional de menores ingresos tomaron las medidas necesarias para un rápido aprovechamiento de su inversión, sin obstáculos de orden moral o escrúpulos en cuanto a la protección de los habitantes del país" (Cassese, 1978, p. 28).

2. Modelo extractivista

En este contexto de fuertes privatizaciones y apertura al mercado extranjero, Chile se constituye como país modelo en materia de gobernanza neoliberal. La dictadura chilena tuvo como objetivo, a partir de de 1975, imponer la dinámica del mercado como la base fundamental de la sociedad, construyéndose de esta forma una verdadera sociedad de mercado (Polanyi, 1993). Sin embargo, es a

⁵ Esto pues se ha demostrado que en procesos de encadenamientos hacia atrás las empresas mineras estatales contribuyen más que las privadas (Correa, 2016)

partir de principios de los años 80 y propiciada por la crisis financiera y las presiones de las elites exportadoras y gremios industriales, que la dictadura pone un especial énfasis en el extractivismo (Schneider, 2004), modelo que según Horacio Machado (2009), se basó principalmente en tres pilares fundamentales: a. Plena seguridad jurídica sobre la propiedad de las concesiones mineras; b. Grandes beneficios fiscales y comerciales; y c. Una legislación y sistema de controles ambientales extremadamente laxos.

A. Seguridad jurídica sobre el dominio de los bienes comunes

A principios de la década de los 80, y en reacción a la crisis financiera y la presión de la elite económica chilena, surge con fuerza la idea de legislar a favor de la plena seguridad jurídica sobre los bienes naturales en el país. Así, se gestan los principios privatizadores establecidos en la Constitución política de 1980, el Código de Agua de 1981, la Ley de Transmisión Eléctrica en 1982 y el Código Minero en 1983. Año tras año se intenta consolidar el modelo constitucional y jurídico que buscaba privatizar, los bienes comunes de Chile, dando plena seguridad a los inversionistas y generando con ello las condiciones para establecer un nexo privatizador entre agua, energía y minería en el país.

Aunque la Constitución de 1980 consagra el derecho de propiedad eminente del Estado sobre las minas, instauro al mismo tiempo un régimen de concesiones privadas y las dota de un marco constitucional que les da preeminencia sobre otros derechos de dominio. Así el artículo 19 número 24 de la Constitución estatuye que todas las sustancias mineras son susceptibles de concesión, exceptuando algunas que quedan reservadas al Estado.⁶ Desconociendo incluso el derecho de reserva a favor del dueño del suelo que consagraban legislaciones precedentes (Yañez & Molina, 2008, p. 110).⁷ La primera modificación Constitucional que introduce el concepto de “concesión plena” es la Ley 18.097 Orgánica Constitucional de Concesiones Mineras, de 1982 que luego se consagró en el Código de Minería de 1983, otorgando a toda persona la facultad de catar y cavar tierras de cualquier dominio, salvo aquellas comprendidas en los límites de una concesión minera ajena, con el objeto de buscar sustancias minerales.⁸ Generándose con ello, como ya veremos, la sobre saturación de espacios concesionados y con ello, evidentes impactos a nivel territorial.

El encargado de elaborar la ley sobre “concesión plena” fue José Piñera, Ministro de Minería de la dictadura entre diciembre de 1980 y diciembre de 1984, quien

⁶ Hidrocarburos en estado líquido o gaseoso, litio, especie existentes en las aguas marítimas sometidas a la jurisdicción nacional y de aquellas zonas declaradas de importancia para la seguridad nacional (Ley Orgánica Constitucional sobre concesiones mineras de 1981, artículo 3 inciso cuarto)

⁷ Sobre derechos a favor del dueño del suelo, el Código de Minería de 1874 cedió la mayoría de las minas a favor del dueño del suelo, con el objeto de favorecer la agricultura. El Código de 1930, consagraba ciertas áreas de concesión favorables al dueño del suelo y otras al Estado aunque en menor proporción a lo establecido en 1874. El código de 1932 establece el libre denuncia de concesiones mineras, aunque con ciertas reservas a favor del dueño del suelo y otras al Estado.

⁸ Artículo 14, inciso 1, Código de Minería.

si bien no había estudiado en la Universidad de Chicago, comulgaba con los principios liberalizadores dispuestos por los Chicago Boys.

B. Beneficios fiscales y comerciales que duraban entre 25 y 30 años:

Los beneficios fiscales, se basaron principalmente en la invariabilidad tributaria cuya característica principal, estaba puesta en los bajos tributos que pagaban las inversiones extranjeras que desarrollaron la minería en el país. Diversos estudios han demostrado que durante la década de los noventa, la situación tributaria de las empresas mineras en Chile estuvo marcada por la evasión. Así por ejemplo CODELCO pagó por concepto de impuestos un 28,7% del precio final entre los años 1990 y 2001, mientras que las empresas privadas sólo pagaron 5,3% (Pizarro, 2004; Yañez & Molina, 2008, p. 114). En el mismo sentido y haciendo un estudio comparado de 24 países mineros, James Otto concluye que Chile se encuentra entre los 5 países con legislación tributaria menos efectiva y con mayor ganancia para los privados (Otto, 2007).

La pregunta entonces, es ¿Cómo se gestaron dichos beneficios fiscales y comerciales?

El DL 600, dictado un 11 de julio de 1974, constituyó un primer esfuerzo por atraer la inversión extranjera aunque limitada por el artículo 1 inciso 4, que señalaba que: “No se aceptará la inversión extranjera en aquellas áreas reservadas por ley a la inversión nacional”. Es decir, no se permitía la inversión en la gran minería del cobre que estaba nacionalizada en virtud de la Reforma Constitucional de 1971 (Alcayaga, 2005). Es entonces el DL 1.748 de 1977, el que elimina las áreas reservadas a la inversión nacional, aceptando en su artículo 2 letra d) los créditos asociados a la inversión extranjera. Luego, en su art. 7 deroga la obligación de retornar al país el valor de sus exportaciones. En palabras de Julián Alcayaga (2005),

‘Puede ser que para 1974, cuando se dictó el DL 600 original, todavía quedaba una dosis de nacionalismo en la cúpula militar, pero ya en 1977, la conducción estratégica de la dictadura y sus asesores civiles formados en la Universidad de Chicago, apuntaban de lleno a la subordinación al capitalismo transnacional, que presionaba eficazmente para obtener privilegios en la minería y otros sectores productivos chilenos’ (p. 61)

El DL 600 es una creación del régimen de Pinochet para atraer inversión extranjera. Pero fue con Hernán Büchi -quien también apoyaba los principios neoliberales introducidos por los Chicago Boys- como ministro de Hacienda que los plazos de las franquicias se aumentaron, pues en esos años “meter plata en Chile era como invertir en Ruanda, había que estar loco”, recuerda un ex funcionario del Comité de Inversiones Extranjeras (Ramos, 2011b).

C. Una inexistente legislación en materia socio-ambiental

Hasta fines de la dictadura el rol del Estado chileno en materia de regulación medioambiental fue completamente inexistente. No se trata solamente de la falta de una legislación medioambiental, sino que el marco normativo generado durante la dictadura buscó propiciar actividades económicas sin consideración

alguna de los impactos socio-ambientales que generarían (Carruthers, 2001).⁹ A modo de ejemplo, se suprimieron los fondos de garantía por impactos ambientales, hubo una importante laguna legal en materia de pasivos medioambientales mineros, los estándares de contaminación eran más bajos que los de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y se fragmentaron los mecanismos de control (Machado Araoz, 2009, p. 5). Se propició así no solo la extracción sin control de la minería, sino que también la explotación sin control de los recursos marinos y la generación de una industria acuícola completamente exenta de regulación medioambiental (Altieri & Rojas, 1999), la destrucción de los bosques nativos y suplantación por monocultivos forestales de especies exóticas (Clapp, 1998) y la desregulación y privatización en materia de agua y contaminación atmosférica.

3. Defensa del modelo extractivo en dictadura y en democracia

Este modelo abiertamente neoliberal, fue exitoso en cuanto a la atracción de capitales extranjeros para la explotación extractivista en el país, de hecho Chile se constituyó entre las décadas de 1980 y 1990 como el país modelo en cuanto a atracción de recursos para la explotación extractivista a nivel mundial (Bridge, 2004) y debido a ello fue replicado este modelo en otros países de la región.¹⁰ Enfatizo entonces que la liberalización y apertura del mercado minero en el país se hizo con el objeto de atraer inversión extranjera directa, instaurando una matriz de acumulación centrada en la exportación intensiva de bienes comunes naturales. Esta matriz de acumulación de países periféricos como sería el caso de Chile por potencias centrales y emergentes que fuera instaurada en dictadura, ha sido ampliamente consolidada y potenciada en democracia (Babidge, 2013; Latta & Cid Aguayo, 2012).

Así, no parece extraño por ejemplo observar que desde 1994 en adelante la explotación en toneladas de cobre sea bastante más intensiva en el mundo privado que aquel desarrollado por CODELCO, algo que, cimentado en dictadura tuvo efectos durante gobiernos democráticos, sin existir hasta ahora real intención política de cambiarlo (ver **Figura 1**). Si en 1970 se podía hablar que el cobre era el sueldo de Chile, principalmente debido a que las empresas estatales concentraban el 78% de la extracción, en 2014, la figura es completamente inversa, ya que el Estado controla solamente un 29% de la extracción total de cobre.

⁹ Si bien existió cierta presión de grupos ambientalistas y algunas sentencias de Tribunales locales que tendían a la protección del medio ambiente, su efecto fue marginal.

¹⁰ Bolivia (1985-1991), Perú (1991), Ecuador (1991), México (1992), Argentina (1993), Brasil (1996), Guatemala (1997), Honduras (1998) y Colombia (2001) (ver Machado Araoz, 2009, p. 5).

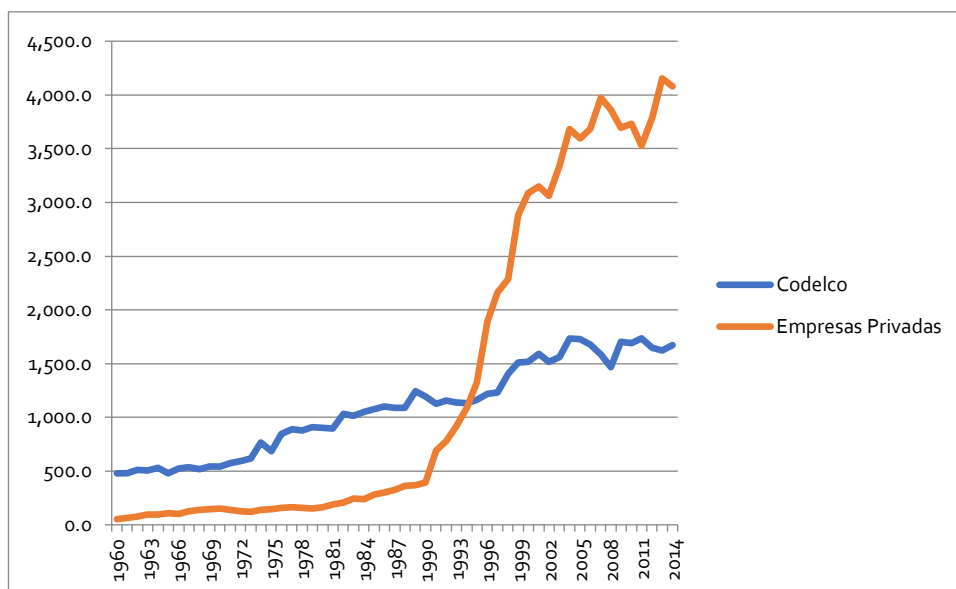


Figura 1. Producción chilena del cobre de mina (tns/año). Fuente: Propia creación en base a estadísticas de COCHILCO (Ministerio de Minería Chile) <http://www.cochilco.cl/estadisticas/produccion.asp>

La pregunta evidente que surge es ¿porqué se ha defendido con tanto ahínco este modelo de acumulación de los bienes comunes por parte de capitales extranjeros? Los principales argumentos que se esgrimen para defender el modelo extractivista se basan en que por una parte es una herramienta que permite generar empleo y por otra reducir la pobreza, a través de la redistribución de las riquezas generadas por el cobre. En otras palabras, se argumenta en base a que es un medio necesario para generar una verdadera inclusión social.

Ambos argumentos pueden ser cuestionados.

El primer mito es que la minería sería una fuente generadora de empleo. La verdad es que si observamos los datos macroeconómicos, nos daremos cuenta de que ello no es así, puesto que aún cuando la minería representa aproximadamente un 13% del Producto Interno Bruto del país y cerca de un 53% de las exportaciones que realiza Chile, es capaz de generar solamente un 1,5% de la fuerza de trabajo como porcentaje de la fuerza total del país. Históricamente, al menos desde 1853, la minería no ha sido capaz de dar empleo a más del 5% de la fuerza de trabajo del país (ver **Error! Reference source not found.**). Esto se debe a que la minería es una forma de extracción capital intensiva y no trabajo intensiva.

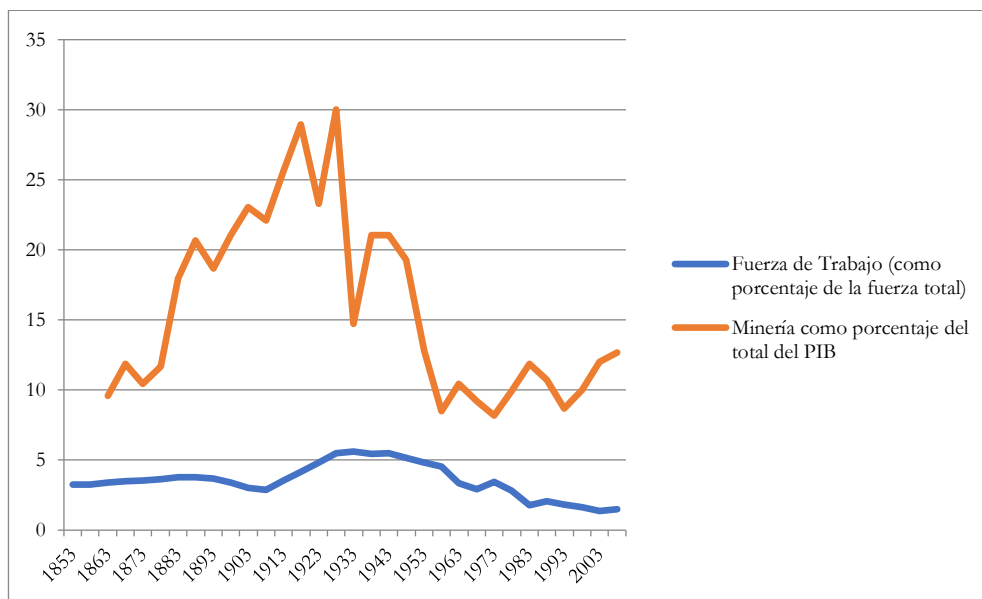


Figura 2. Fuente: Propia creación en base a estadísticas de COCHILCO (Ministerio de Minería Chile) <http://www.cochilco.cl/estadisticas/produccion.asp>

Por otra parte con los ya analizados bajos montos de impuestos pagados, la baja que ha tenido CODELCO como generadora de riquezas en el país y la intensidad exportadora de los bienes comunes en el país, mal podríamos decir, que es una fuente que contribuye a la reducción de la pobreza o la distribución de nuestras riquezas. La minería, ya no es el sueldo de Chile.

4. Los beneficiados del modelo extractivo:

La defensa del modelo extractivo chileno por gobiernos elegidos democráticamente, resulta entonces difícil de entender, principalmente tomando en consideración que el pretendido “milagro” económico generado por el marco político-económico chileno durante la dictadura no ha sido tal y que diferentes autores han demostrado de manera crítica las consecuencias sociales y ambientales del neoliberalismo extractivo en el país (Babidge, 2013; Bresnahan, 2003; Carruthers, 2001). Debemos recordar, sin embargo, que el modelo político imperante en el país ha sido catalogado abiertamente como uno centralista (presidencialista) y que beneficia principalmente a la elite chilena. El estrecho vínculo entre poder económico y político en Chile, podría entonces explicar, a *grosso modo*, la defensa de este sistema. Esta tesis resulta aún más evidente, como veremos más adelante, con el proceso de destape de los casos de financiamiento irregular de la política que surgen desde 2015 en adelante en el país y que terminan por generar un quiebre en materia de confianza pública en el sistema político nacional (Gamboa & Segovia, 2016).

Todo queda en familia:

Aunque el extractivismo no es el aporte económico y social que se espera al país, es por cierto un aporte importante a grupos económicos que han sabido

aprovecharse de las ventajas de un modelo que -como hemos visto- ha sido diseñado para consolidar el poder de grandes grupos económicos, dentro de ellos, grupos con estrecha relación familiar, de amistad o política con Augusto Pinochet. Se trata pues de civiles que ayudaron a crear el actual sistema extractivo y que se han aprovechado del mismo.

Quizás uno de los ejemplos más emblemáticos de dichos beneficios puede verse en la figura de Julio Ponce Lerou, quien fuera el director de la Sociedad Química y Minera de Chile (Soquimich o SQM)¹¹ y que hoy figura como la tercera persona más millonaria del país, con un capital acumulado de 3.1 billones de dólares.¹² Soquimich es una empresa minera privada líder mundial en la explotación, procesamiento y comercialización del salitre, yodo, potasio y litio en Chile. Julio Ponce fue yerno de Pinochet, director ejecutivo de la Corporación Nacional Forestal (CONAF) desde 1974 y ejecutivo de la Corporación de Fomento a la Producción (CORFO) desde 1979. En su cargo ejecutivo en CONAF, fue denunciado por rematar cientos de miles de hectáreas expropiadas por la Reforma Agraria y en dicho proceso, hacerse dueño de numerosos fundos (Cámara de Diputados de Chile, 2006, p. 178). El año 1983, Ponce Lerou tuvo que renunciar al cargo de gerente general de CORFO, por acusaciones de enriquecimiento ilícito; ese mismo año se gestó su poderío en la extracción de litio (Arellano & Figueroa, 2015). Tal como señala María Olivia Monckeberg, en la Comisión de la Cámara de Diputados que investigó las presuntas irregularidades de las privatizaciones de la dictadura pinochetista, Julio Ponce Lerou, fue uno de los grandes beneficiados con el modelo extractivista impuesto por la dictadura, señalando que *'Soquimich es el mayor productor de carbonato de litio en el mundo. Cuenta con más de un millón de hectáreas de propiedad minera. Julio Ponce Lerou se quedó con la empresa gracias a su situación personal y a los contactos que desplegó con los economistas y altos militares. Así, se transformó de un simple ingeniero forestal al poseedor de una fortuna que hoy es pública y notoria. Para llegar a ello, fueron importantes en su vida personajes como el ex ministro Hernán Büchi, Juan Hurtado, quienes por años lo acompañaron en el directorio de Soquimich'* (Cámara de Diputados de Chile, 2006, p. 133).

Además del involucramiento en financiamiento irregular de la política, que veremos más adelante, el poder de Ponce Lerou se ve manifestado también en la cantidad de terreno que posee. De hecho Soquimich es la segunda –tras CODELCO- en poseer mayor cantidad de terreno bajo concesiones de exploración minera.¹³ Esta situación es preocupante pues los terrenos adquiridos por concesiones de explotación y exploración minera han servido para generar un verdadero mercado de especulación de tierras. Recordemos que la propiedad minera tiene una jerarquía superior a la propiedad privada sobre la tierra, por tanto se otorgan concesiones a costa de comunidades que históricamente han habitado dichos territorios. Así pues, una de las consecuencias del modelo de

¹¹ Fue reemplazado como director por su hermano Eugenio Ponce Lerou en el año 2016, luego de los escándalos de corrupción y financiamiento ilegal de la política en el país.

¹² Ver revista Forbes (2017) en: <https://www.forbes.com/profile/julio-ponce-lerou/> (último acceso 22 de Marzo de 2017)

¹³ Soquimich concentra 9,07% de las concesiones de exploración del país, con una extensión de 1.237.800 hectáreas. Ver (Ramos, 2011a)

concesión plena instaurado a principios de los 80 en el país, ha sido la proliferación de especuladores mineros, quienes consiguen hacerse dueños de las concesiones para luego negociar con grandes empresas mineras o eléctricas quienes terminan generando proyectos extractivos en dichos territorios.

A nivel personal, una de las mayores dueñas de concesiones mineras en el país, es María Teresa Cañas Pinochet, sobrina de Augusto Pinochet. María Teresa Cañas Pinochet fue Presidenta del Instituto de Investigaciones Geológicas (Actual Sernageomin) bajo el gobierno de Pinochet, cargo que mantuvo hasta el final del mismo (1990). Una vez terminada la dictadura, creó junto a su marido Jorge Iván de la Barra Valle –quien fuera vicepresidente del Banco Central en dictadura- la sociedad “María Teresa Cañas y Compañía Limitada”. Actualmente, Cañas, de la Barra y dos de sus hijos, Jorge y Andrea de la Barra, figuran entre los mayores propietarios de concesiones mineras en el país, situación que les ha valido el catalogo de ‘mineros de papel’ (Ramos, 2011a). El uso y abuso de los especuladores mineros es fundamental para ejercer el rol de blindaje territorial de grandes proyectos extractivos, solo a modo de ejemplo, las concesiones solicitadas por Cañas Pinochet serían utilizadas luego en el proyecto Hydroaysén liderado por Colbún, perteneciente al grupo Matte (Urquieta, 2008).

La relación entre grupos cercanos a Pinochet y los principales grupos económicos del país, se vuelve entonces obvia, principalmente si tomamos en consideración la fuerte relación existente entre los grupos económicos y el extractivismo. Primero, cabe resaltar que parte importante del poder de estos grupos se debe al aprovechamiento del período de privatizaciones conocido como ‘capitalismo popular’, que desde 1985 en adelante, buscó generar diversificación de la propiedad, pero que de acuerdo a Hugo Fazio (1997), terminó generando mayor concentración económica. Dichas privatizaciones permitieron la concentración de las actividades extractivas en Chile en escasos grupos económicos, dentro de los cuales destacan a los grupos Luksic, Matte y Angelini (Sánchez & Paredes, 1994, p. 14 y 15). En términos extractivos, el grupo Luksic, destaca hoy por su poderío en la industria minera, principalmente a través de Antofagasta Minerals y de distribución de petróleo a través de ENEX; el grupo Matte, por ser dueños de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartón (CMPC), la eléctrica Colbún y la Minera Valparaíso; y el grupo Angelini por las empresas COPEC, la celulosa Arauco y la minera Isla Riesco. Si bien varias de dichas empresas se consolidan en estos grupos una vez terminada la dictadura, son las privatizaciones propiciadas durante la dictadura, las que les permiten acceder al poderío y concentración económica de la que hoy gozan (ver Tabla 1) .

Control	Empresas		Patrimonio Dic 78`	
	Nº	%	US\$ mill	%
Grupo Cruzat Larraín	37	14,8	930,88	24,72
Grupo Vial	25	10	477,3	12,61
Grupo Matte	12	4,8	325,31	8,59
Grupo Luksic	8	3,2	139,06*	3,67

* No incluye MADECO (US\$ 22,35 millones)

Tabla 1. Grado de concentración del poder de gestión de las 250 empresas privatizadas más grandes de Chile (5 principales grupos). Fuente: (dahse, 1979, p. 147)

Vínculos entre dinero y política

Como ya hemos adelantado, una de la hipótesis que explicaría la nula capacidad política de modificar el modelo extractivo chileno, se basa en la interrelación existente entre poder político y poder económico; relación que ha sido catalogada por Hugo Fazio (2016), como 'mecanismos fraudulentos de hacer fortuna'. Tres han sido los escándalos de financiamiento irregular de la política más importantes del último tiempo en Chile, los llamados casos PENTA, Soquimich y Corpesca, todos ellos grupos con estrechas relaciones en el extractivismo chileno. A ellos se debe agregar el conocido caso Banco de Chile en virtud del cual Andrónico Luksic, líder del mayor grupo económico chileno y con fuerte vínculo en la minería, otorgó un préstamo irregular a Natalia Compagnon, nuera de Michelle Bachelet (ver por ejemplo Gamboa & Segovia, 2016; Silva, 2016).

El primero de los escándalos surgió a partir del vínculo que habría tenido el grupo PENTA en el financiamiento de candidaturas al Senado (2013), principalmente de personajes del partido Unión Demócrata Independiente (UDI) representantes de la derecha chilena. El financiamiento ilícito repercutió también en el gobierno de Sebastián Piñera, toda vez que se incluyó al ex subsecretario de minería de Piñera Pablo Wagner en medio de la tramitación del proyecto minero Dominga. Proyecto controlado por el grupo PENTA y que ha vuelto a estallar toda vez que se ha vinculado a Sebastián Piñera como uno de los inversores iniciales de dicho proyecto; quien se habría visto beneficiado por sus propios actos que bajo argumentos medioambientales terminó dando de baja la central termoeléctrica Barrancones (Weisman & Navea, 2017).

Si bien los operadores de PENTA financiaron principalmente a la derecha chilena, el caso de SQM tomó mayor relevancia nacional pues— históricamente—habría financiado transversalmente tanto a partidos de derecha como de izquierda en Chile. Se trata de pagos realizados por la minera no metálica dirigida por Ponce Lerou a personeros de derecha y de la Nueva Mayoría, además del ex - candidato presidencial Marco Henríquez-Ominami y el ex - Presidente Sebastián Piñera. El caso repercutió también de manera importante en el segundo gobierno de Michelle Bachelet, ya que se habría descubierto que SQM habría financiado a una empresa conformada por cercanos a Bachelet, incluido el ex Ministro del Interior de Bachelet, Rodrigo Peñailillo (Gamboa & Segovia, 2016, p. 127).

Otro caso que demuestra la relación entre política y dinero, es el caso Corpesca, grupo ligado a la familia Angelini. En plena etapa de licitación de las cuotas de pesca en Chile, el gerente de Corpesca, Francisco Mujica, le envía un correo a la diputada Marta Isasi, en el que se señala: “Se nos vienen tiempos muy difíciles con las leyes pesqueras. ¿Cuenta con ese monto, así que envíame algún documento contable para sacarte el cheque” a lo que la diputada contesta “Te sirve una boleta de honorarios? ¿O prefieres una por facturas de servicios? En la comisión estaré una vez más dando la gran pelea por la pesca. Dios mediante nos guiará, estoy segura. El jamás nos abandona”. Luego de que la ley fuera aprobada, la diputada envió el siguiente correo: “Muy estimado. Estoy muy contenta con el gol de no a la licitación. ¡Al final surtió efecto mi trabajo!”. Además de la diputada Isasi, el grupo Angelini financió ilegalmente las actividades del entonces senador Jaime Orpis, sin que este haya realizado los trabajos detallados en sus facturas (Fazio, 2016, pp. 106–7) con esto se aprobó una ley que desperdició la oportunidad de licitar las cuotas del mar beneficiando principalmente a escasas familias en el país que concentran un 85% de las cuotas de extracción del mar (Engel, 2016; Fazio, 2016, p. 104).¹⁴

Por último, y a partir del caso CAVAL, se han hecho cada vez más evidentes las conexiones políticas que maneja el grupo Luksic, las que han sido aprovechadas para sus negocios extractivos, principalmente mineros. Una de las conexiones más evidentes se da en la figura de Jorge Insunza, ex diputado y Ministro de Bachelet en 2015. Después de 27 días de ser Ministro Secretario General de la Presidencia, tuvo que renunciar reconociendo que mientras era Presidente de la Comisión de Minería de la Cámara de Diputados, habría recibido sobre \$300.000 dólares estadounidenses a través de su empresa Sistema Consultores, por consultorías hechas a CODELCO y Antofagasta Minerals del grupo Luksic (Alarcón, 2015). De la misma manera, el ex gobernador de la provincial del Choapa, donde se ubica la mina más importante del grupo (Los Pelambres), habría reconocido la recepción de fondos para su campaña (Salamanca Chile, 2016). Por último cabe señalar que una serie de ministros del gobierno de Bachelet han trabajado en el grupo Luksic: Nicolás Eyzaguirre trabajó en Canal13, Máximo Pacheco, quien fuera Ministro de Energía, fue director del Banco Chile y de Luchetti y Aurora Williams, ministra de Minería trabajó en Antofagasta Terminal Internacional y su jefe de Gabinete Adolfo Galindo tuvo que renunciar luego de dar trato preferencial a Minera los Pelambres (The Clinic Online, 2015).

Los ejemplos de financiamiento irregular de la política y de relaciones entre extractivismo, poder, política y corrupción son cada vez más conocidos y públicos en Chile y permiten al menos inicialmente elaborar teorías sobre la defensa del modelo neoliberal extractivista en el que se ha sustentado la economía chilena, al menos, en los últimos 40 años.

¹⁴ Cabe señalar además que el grupo Angelini a través de Celulosa Arauco y Grupos Copec, ha financiado también a diversos representantes políticos, tales como Crstóbal Aninat, uno de los fundadores de la Fundación Tierra Firme del ex candidato a Presidente Andrés Velasco, Girgio Martelli, quien habría trabajado con el Ministro de Bachelet, Nicolás Eyzaguirre, Pedro Yaconi, estrecho colaborador del ex Presidente Eduardo Frei y Pedro Lazzcano, quien habría trabajado con Pablo Longuiera (Fazio, 2016, p. 110)

5. A modo de conclusión: Los afectados por el sistema extractivo Pinochetista:

El ejercicio de mapeo de las principales modificaciones legislativas en materia extractiva en Chile nos permite evidenciar una cierta estabilidad en la forma de regular la extracción en el país. Una legislación que proviene políticamente de gobiernos autoritarios y económicamente de una clase privilegiada que ha implementado y defendido con fuerza las ideas neoliberales que provienen de la escuela de Chicago. Digo defendido, pues se ha hecho evidente el interés existente entre las clases políticas y económicas por mantener intereses comunes, llegando a niveles que han sido catalogados penalmente como actos ilícitos de financiamiento de la política o de formas que vulneran la legislación tributaria del país. En otras palabras, los enclaves instaurados por la dictadura y que se han consolidado en democracia –debido a la fuerte vinculación con los grupos de poder- ha generado una institucionalidad corrupta. Todo ello con el obvio beneficio de clases dominantes que han permanecido en el poder a costa de comunidades locales, indígenas y campesinas que ven cómo constantemente sus derechos son vulnerados y como el medioambiente que los rodea se ve destrozado.

Un ejemplo concreto de dicha vulneración socio-ambiental se provoca con la concesión plena creada a principios de la década de los 80 en el país. Uno de los principales problemas de la alta inversión y concentración de la explotación minera, se ve reflejada en la especulación para solicitar concesiones de exploración y explotación en el norte del país, llegando a extremos de cubrir el 91% del territorio regional con concesiones mineras en la región de Atacama (Ver TABLA 2). Esta situación de apropiación de territorios –muchos de ellos habitados- ha generado un alto grado de conflictividad social, donde a menudo se puede observar la violación de derechos humanos de la población indígena y campesina que habita dichos sectores. En otras palabras, aumenta la presión sobre recursos naturales, se genera una presión hacia territorios que no tenían vocación minera, lugares donde las economías de las comunidades estaban vinculados a la agricultura o aprovechamiento de los recursos que otorgaba la naturaleza.

Región	Área Total (ha)	Total área explotación (ha)	% explotación	Total área exploración (ha)	% área exploración	% total área minería
Arica-Parinacota	168733	0		197605	12%	
	422258	165486		978600	58%	70%
Tarapacá	0	7	39%	0	49%	88%
Antofagasta	126044	501726		367350		
	91	1	40%	0	29%	69%
	751762	277254		409590		
Atacama	0	4	37%	0	54%	91%
	405799	110503		191250		
Coquimbo	0	9	27%	0	47%	74%
	163961					
Valparaíso	0	46996	3%	470900	29%	32%
Metropolitana	154032					
	0	537561	35%	301700	20%	54%
L. B.	163870					
O'Higgins	0	294370	18%	392700	24%	42%
	302961					
Maule	0	198324	7%	546500	18%	25%
	370626					
Bío Bío	0	200267	5%	421300	11%	17%
La Araucanía	318423					
	0	75923	2%	110300	3%	6%
	184295					
Los Ríos	0	88817	5%	228300	12%	17%
	485836					
Los Lagos	0	92177	2%	320200	7%	8%
	108494					
Aysén	40	70203	1%	742800	7%	7%
Magallanes	132297					
	20	80297	1%	326900	2%	3%

TABLA 2.. Fuente: Elaboración propia en base a datos de Sernageomin

La apropiación de los territorios por parte de especuladores y compañías extractivista no resulta menor, principalmente si se toma en consideración que en la última década se han propagado con fuerza los conflictos socio-ambientales a nivel local (INDH, 2014). Dicha situación tiene sus raíces en el modelo extractivo impuesto por Pinochet, pues, tal como he analizado en otro trabajo, existe una estrecha relación entre las cantidades de minerales extraídas, el financiamiento extranjero directo de la minería y el porcentaje de territorio concesionado con los conflictos socio-ambientales que han surgido a nivel regional en el país (Smart, 2017). Se trata pues de conflictos que responden a una forma agresiva de extracción que se ha venido propagando fuertemente en

el país en los últimos 40 años y que lamentablemente ha sido también instaurado en otros países de la región.

Bibliografía

- Acosta, A. (2011). Extractivismo y neoextractivismo: Dos caras de la misma maldición. In M. Lang & D. Mokrani (Eds.), *Mas alla del desarrollo* (pp. 83–121). Quito: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.
- Acuña, J., & Fuenzalida, K. (2011). *Breve Historia del Cobre chileno. Desde la colonia hasta la traición de Ricardo Lagos*. Santiago, Chile.
- Alarcón, R. (2015, June 7). Nuevo golpe para el Gobierno: Jorge Insunza renuncia por asesorías a mineras. *Diario Y Radio UChile*. Santiago. Retrieved from <http://radio.uchile.cl/2015/06/07/ministro-jorge-insunza-renuncia-a-su-cargo/>
- Alcayaga, J. (2005). *Manual Del Defensor Del Cobre*. Santiago: Ediciones Tierra Mía.
- Allende, S. (1971). *Discurso emitido en Rancagua el 11 de Julio de 1971, "Nacionalización de la Gran Minería del Cobre."* Rancagua. Retrieved from <http://www.abacq.net/imaginaria/discur3.htm>
- Altieri, M. a, & Rojas, A. (1999). Ecological Impacts of Chile's Neoliberal Policies , With Special Emphasis on Agroecosystems. *Environment, Development and Sustainability*, 1, 55–72. <http://doi.org/10.1023/A:1010063724280>
- Arellano, A., & Figueroa, J. P. (2015). El día en que el Estado le entregó el control del Salar de Atacama a Ponce Lerou. Retrieved November 1, 2016, from <http://ciperchile.cl/2015/06/26/el-dia-en-que-el-estado-le-entrego-el-control-del-salar-de-atacama-a-ponce-lerou/>
- Babidge, S. (2013). "Socios": The contested morality of "partnerships" in indigenous community-mining company relations, northern Chile. *Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, 18(2), 274–293. <http://doi.org/10.1111/jlca.12020>
- Banco Central de Chile. (2014). *Cuentas Nacionales de Chile Evolucion de la actividad economica en el año 2014: Evolución de la actividad económica en el año 2014*. Santiago.
- Bebbington, A. (2011). *Social Conflict, Economic Development and the Extractive Industry: Evidence from South America*. London: Routledge.
- Bresnahan, R. (2003). Chile since 1990: The Contradictions of Neoliberal Democratization. *Latin American Perspectives*, 30(5), 3–15.
- Bridge, G. (2004). Mapping the bonanza: geographies of mining investment in an era of neoliberal reform. *The Professional Geographer*, 56(3), 406–421. <http://doi.org/10.1111/j.0033-0124.2004.05603009.x>
- Burchardt, H.-J., & Dietz, K. (2014). (Neo) extractivism – a new challenge for development theory from Latin America. *Third World Quarterly*, 35(3), 468–486. <http://doi.org/10.1080/01436597.2014.893488>
- Cámara de Diputados de Chile. (2006). *Informe de la Comisión Investigadora encargada de analizar presuntas irregularidades en las privatizaciones de empresas del Estado conanterioridad al año 1990*. Valparaíso.
- Carruthers, D. (2001). Environmental politics in Chile: legacies of dictatorship and democracy. *Third World Quarterly*, 22(3), 343–358. <http://doi.org/10.1080/0143659012006164>

- Cassese, A. (1978). 2. *Estudio del Impacto de la Ayuda y Asistencia Económica Extranjera en el Respeto de los Derechos Humanos en Chile E/CN.4/Sub.2/412 (Vol. II)* (Vol. II). Ginebra.
- CEPAL, & UNASUR. (2013). *Recursos Naturales en UNASUR: Situación y tendencias para una agenda de desarrollo regional*. Santiago: ECLAC.
- Clapp, R. A. (1998). Waiting for the Forest Law : Resource-Led Development and Environmental Politics in Chile. *Latin American Research Review*, 33(2), 3–36.
- Comisión Chilena del Cobre. (2013). *Mercado internacional del litio*. Santiago. Retrieved from <http://comision.minmineria.cl/download/estudios/MercadoInternacionaldelLitio-diciembre2013.pdf>
- Comisión Chilena del Cobre. (2014). *Metales preciosos - Mercado del oro y la plata*. Santiago.
- Comisión Chilena del Cobre. (2015). *Estadísticas - Producción Minera*. Santiago. Retrieved from <http://www.cochilco.cl/estadisticas/produccion.asp>
- Corporación del Cobre. (1978). *La racionalización del cobre: Decreto Ley no. 1.349, Crea Comisión Chilena del Cobre y y modifica Ley 16.624*. Santiago: Talleres Gráficos Corporación del Cobre.
- Correa, F. (2016). *Encadenamientos productivos desde la minería de Chile. Serie Desarrollo Productivo - CEPAL*. Santiago.
- Dahse, F. (1979). *El mapa de la extrema riqueza: los grupos económicos y el proceso de concentración*. Santiago: Editorial Aconcagua.
- de Castro, F., Hogenboom, B., & Baud, M. (2015). *Gobernanza ambiental en America Latina*. Buenos Aires: CLACSO & ENGOV.
- Engel, E. (2016). Agenda anticorrupción y reconstrucción de confianzas. *Revista Mensaje*, 6–9.
- Fazio, H. (1997). *Mapa actual de la extrema riqueza en Chile*. Santiago: LOM Ediciones.
- Fazio, H. (2016). *Los mecanismos fraudulentos de hacer fortuna: Mapa de la extrema riqueza 2015*. Santiago: LOM.
- Gamboa, R., & Segovia, C. (2016). Chile 2015: Falla Política, Desconfianza y Reforma. *Revista de Ciencia Política*, 36(1), 123–144. <http://doi.org/10.4067/S0718-090X2016000100006>
- Georgescu, C. (2012). *Report of the Special Rapporteur on the human rights obligations related to environmentally sound management and disposal of hazardous substances and waste A/HRC/21/48*. New York.
- Grigera, J., & Álvarez, L. (2013). Extractivismo y acumulación por desposesión Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina de la postconvertibilidad. *Theomai*. Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=12429901006>
- Gudynas, E. (2009). Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas bajo el progresismo sudamericano actual. In *Extractivismo, política y sociedad*. (pp. 187–225). Quito: CLAES.
- INDH. (2014). *Informe Anual 2014: Situación de los Derechos Humanos en Chile*. Santiago.
- INDH. (2015). *Mapa de conflictos socioambientales en Chile 2015*. (S. Lauzan & D. Guzman, Eds.). Santiago: INDH.
- Latta, A., & Cid Aguayo, B. (2012). Testing the Limits: Neoliberal Ecologies from Pinochet to Bachelet. *Latin American Perspectives*, 39(4), 163–180.

<http://doi.org/10.1177/0094582X12439050>

Liverman, D. M., & Vilas, S. (2006). Neoliberalism and the Environment in Latin America. *Annual Review of Environment and Resources*, 31(1), 327–363. <http://doi.org/10.1146/annurev.energy.29.102403.140729>

Machado Araoz, H. (2009). Auge minero y dominación neocolonial en América Latina. Ecología política de las transformaciones socioterritoriales neoliberales. In *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. Asociación Latinoamericana de Sociología*. Buenos Aires. Retrieved from <http://www.aacademica.com/000-062/1107.pdf>

Ministerio de Minería. Crea Comisión Chilena del Cobre y Modifica Ley 16.624 (1976). Retrieved from <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=6577>

Otto, J. (2007). *Royalties mineros: un estudio global de su impacto en los inversionistas, el gobierno y la sociedad civil*. Santiago: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Peterson, F. M., & Fisher, A. C. (1977). The Exploitation of Extractive Resources A Survey. *The Economic Journal*, 87(348), 681–721.

Pizarro, R. (2004). La consagración del royalty en Chile. *Regalías Mineras, Serie Minería Y Desarrollo*, 2, 7–8.

Polanyi, K. (1993). *La gran transformación: crítica del liberalismo económico*. Revue. Madrid: La Piqueta. <http://doi.org/10.2307/3502271>

Ramos, M. (2011a, May 16). Mineros de papel: Quiénes son los 20 mayores dueños de concesiones mineras. *CIPER Chile*. Santiago. Retrieved from <http://ciperchile.cl/2011/05/16/mineros-de-papel-quienes-son-los-20-mayores-duenos-de-concepciones-mineras/>

Ramos, M. (2011b, June 19). Los enormes beneficios tributarios a los que acceden las empresas mineras en Chile. *CIPER Chile*. Santiago. Retrieved from <http://ciperchile.cl/2011/07/19/los-enormes-beneficios-tributarios-a-los-que-acceden-las-empresas-mineras-en-chile/>

Richards, P. (2010). Of Indians and Terrorists: How the State and Local Elites Construct the Mapuche in Neoliberal Multicultural Chile. *Journal of Latin American Studies*, 42, 59–90.

Salamanca Chile. (2016). Ex Gobernador del Choapa reconoce que Los Pelambres financio su campaña a diputado. Retrieved July 26, 2016, from <http://www.conflictosmineros.net/noticias/9-chile/18542-ex-gobernador-del-choapa-reconoce-que-los-pelambres-financio-su-campana-a-diputado>

Salazar, G. (2005). *Construcción de Estado en Chile (1800-1837) Democracia de los “pueblos”. Militarismo ciudadano. Golpismo oligárquico* (quinta edi). Santiago: Penguin Random House.

Sánchez, J. M., & Paredes, R. (1994). *Grupos económicos y desarrollo: el caso de Chile*. Santiago.

Schlosberg, D. (2004). Reconceiving Environmental Justice: Global Movements And Political Theories. *Environmental Politics*, 13(3), 517–540. <http://doi.org/10.1080/0964401042000229025>

Schneider, B. R. (2004). *Business Politics and the State in Twentieth Century Latin America*. Nueva York: Cambridge University Press. <http://doi.org/10.1017/CBO9780511606854.005>

Silva, P. (1991). Technocrats and Politics in Chile: from the Chicago Boys to the CIEPLAN Monks. *Journal of Latin American Studies*, 23(02), 385–410.

<http://doi.org/10.1017/S0022216X00014048>

Silva, P. (2016). A Poor but Honest Country: Corruption and Probity in Chile. *Journal of Developing Societies*, 32(2), 178–203. <http://doi.org/10.1177/0169796X15609712>

Smart, S. (2017). Resistance against mining extractivism in Chile. *Critical Planning, forthcoming*.

Sutulov, A. (1975). Antecedentes históricos de la producción de cobre en Chile. In CODELCO-Chile (Ed.), *El cobre chileno* (pp. 1–115). Santiago: Corporación del Cobre.

Svampa, M. (2011). Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales: ¿Un giro eco- territorial hacia nuevas alternativas? In M. Lang & D. Mokrani (Eds.), *Más allá del desarrollo* (pp. 185–218). Quito: Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala.

Svampa, M. (2013). «Consenso de los Commodities» y lenguajes de valoración en América Latina. *Nueva Sociedad*, 244, 30–46.

The Clinic Online. (2015). Jefe de gabinete de Minería, cercano a Peñailillo, sale de su cargo en medio de polémica por trato preferente a Pelambres. Retrieved July 26, 2016, from <http://www.theclinic.cl/2015/07/08/jefe-de-gabinete-de-mineria-cercano-a-penailillo-sale-de-su-cargo-en-medio-de-polemica-por-trato-preferente-a-pelambres/>

Urquieta, C. (2008). El blindaje minero de Hidroaysén que lidera la sobrina de Pinochet. Retrieved March 8, 2017, from <http://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2008/09/24/el-blindaje-minero-de-hidroaysen-que-lidera-la-sobrina-de-pinochet/>

Weisman, I., & Navea, L. (2017). Penta y Piñera, las dos pesadillas que tienen al hombre que lidera el proyecto Dominga sin dormir. Retrieved March 8, 2017, from <http://www.elmostrador.cl/mercados/2017/02/28/penta-y-pinera-las-dos-pesadillas-que-tienen-al-hombre-que-lidera-el-proyecto-dominga-sin-dormir/>

Yañez, N., & Molina, R. (2008). *La gran minería y los derechos indígenas en el norte de Chile*. Santiago: LOM.